

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 20 de abril de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Fiorines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal.....	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Ramos de la Vara, que últimamente lo tuvo en Cádiz, calle de Flamenco, número 17; se le hace saber por medio de la presente que el día 16 de diciembre de 1943, se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 365 de 1943, en el que aparece como encausado, tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.
- 2.º Autor de la misma, Manuel Ramos de la Vara.
- 3.º Circunstancias modificativas, caso tercero, artículo 16.
- 4.º Imponer a Manuel Ramos de la Vara la multa de 120 pesetas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.
- 5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, prestando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 15 de abril de 1944.—El Secretario de la Junta, José Ramírez. Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Augusto Marzán.

583-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: «Ríos y Compañías». Domicilio: Calle de Hernán Cortés, número 4, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de hilados, trenzados y tejidos de yute y esparto, en Liria, los siguientes elementos:

Dos cardas bastas, tres cardas finas, dos manuales bastos 5 cabezas, dos manuales finos 6 cabezas, dos mecheros 80 husos 10 por 5, una máquina continua de 188 husos, cuatro máquinas continuas de 140 husos.

Aumento de la producción: 3.000 kilogramos de hilaza en ocho horas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 12 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Reig Genovés.

1.670-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

(Grupo 1.º, «partas» b)

Peticionario: Industrias Alimenticias Alfambra, S. A., de Teruel.

Objeto: Ampliar su industria con la instalación de dos armarios secadores con corriente forzada de aire y una prensa mecánica de reserva para elaboración de 30 kilogramos de pasta, sin aumento de cupos.

Emplazamiento: Teruel.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Domingo Gascón, número 11, Teruel).

Teruel, 5 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe interino, Luis María Masoliver.

461-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica del Deva, Puente Deva.

Objeto de la ampliación: Instalar un aserradero de maderos, con una sierra de 1 m. de diámetro con carro, y otra igual de mesa, y un grupo termoelectrico de 80 K. V. A. El aserradero trabajará con fuerza eléctrica en invierno y con sus residuos el mismo y el grupo termoelectrico en estiaje.

Producción: Maderera, 500 metros cúbicos en tipos de construcción.

Eléctrica, 20.000 K. V.-H., ambas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, número 35.

Orense, 10 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe.

462-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Victorina Gallego Cubero.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de remolino, en su fábrica de harinas.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 28 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera,

463-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Transcurrido el término concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo de subasta de las obras de construcción del puente sobre la riera de la Bisbal, en la carretera provincial de Bisbal del Panadés a la general de Alcover a Santa Cruz de Calafell, se ha señalado para su celebración el próximo día 20 de mayo próximo y hora de las doce.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 122.395,89 pesetas, debiendo los licitadores constituir depósito provisional por la cantidad de 2.447,91 pesetas, o sea el 2 por 100 del tipo señalado. La fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será el 4 por 100 del importe del remate, conforme a lo dispuesto en la Ley de 18 de julio de 1940, admitiéndose metálico, valores del Estado al tipo de cotización y de la Diputación por todo su valor nominal.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial bajo la presidencia del de la Corporación o de un señor Gestor en quien delegue y asistido de otro Gestor designado por la Comisión y será autorizada por Notario.

Las obras deberán comenzar dentro de los veinte días siguientes al de la formalización del contrato y quedar terminadas en el plazo de seis meses.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación todos los días laborables en las horas de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta o en papel común reintegrado con póliza de igual clase y con otra de 1,50 pesetas de la Diputación deberán presentarse en la Sección Administrativa de Vías y Obras de la Corporación, de diez a doce de la mañana, de los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable,

inclusive, al señalado para la subasta, en un pliego cerrado, en cuya carpeta se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del puente sobre la riera de la Bisbal, en la carretera provincial de Bisbal del Panadés a la general de Alcover a Santa Cruz de Calafell».

Los licitadores deberán exhibir su cédula personal y acompañar el resguardo de depósito provisional y una póliza de tres pesetas para el recibo-certificación, pudiendo concurrir por sí mismos o representados por otra persona con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que ejerzan su profesión en esta ciudad.

Las obras deberán comenzar dentro de los veinte días siguientes al de la formalización del contrato y quedar terminadas en el plazo de seis meses.

Las mejoras se harán rebajando el tipo señalado y se adjudicará la subasta a la proposición más ventajosa. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación entre ellas durante quince minutos, y de continuar igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Tarragona, 15 de abril de 1944.—El Presidente, Joaquín de Querol.—El Secretario, E. Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., enterado del anuncio, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir en la subasta acordada por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Tarragona para las obras de construcción del puente sobre la riera de La Bisbal, en la carretera provincial de Bisbal del Panadés a la general de Alcover a Santa Cruz de Calafell, de conformidad con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras por la cantidad de... pesetas (escribese en letras la cantidad).

Fecha y firma del proponente.

575-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

Subasta

De conformidad con lo acordado por esta Excma. Diputación Provincial de Vizcaya, en sesión de 13 de los corrientes, se saca a subasta pública la venta de los terrenos en que está enclavado el Cine Goyarre y el edificio de la antigua Alhóndiga de Iturribide, ambos en esta capital,

con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—La Excma. Diputación de Vizcaya, cumpliendo el acuerdo adoptado en sesión de 30 de diciembre de 1943 y previa la autorización del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo próximo pasado, anuncia la subasta para la venta de los terrenos en que está enclavado el Cine Goyarre y la antigua Alhóndiga de Iturribide, por el precio de 510.155,16 pesetas.

Segunda.—Las propuestas se formularán por precio alzado de la cantidad señalada. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el expediente que obra en la Sección de Fomento de esta Corporación Provincial.

Tercera.—Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegradas, ajustándose al modelo de proposición y acompañando el resguardo del depósito previo de la cantidad que se señala en el apartado 7.º, y la cédula personal, siendo rechazadas de plano las propuestas que no reúnan los requisitos mencionados.

Cuarta.—Las propuestas deberán presentarse en la Sección de Fomento de la Excma. Diputación de Vizcaya, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del anuncio de la publicación de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta.—La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación, a las doce horas del día siguiente a la terminación del plazo de admisión de propuestas, ante la mesa constituida por el señor Presidente de la Diputación y los Vicepresidentes de las Comisiones de Fomento y Hacienda, acudiendo para dar fe del acto de apertura el Notario a quien por turno correspondía y asistiendo a la misma el Secretario de la Corporación.

Sexta.—La mesa adjudicará provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa entre las que hubiesen sido admitidas, y elevará a la Diputación la misma para que ésta resuelva en definitiva, una vez atendidas las reclamaciones, en el caso de que las hubiera.

Séptima.—Para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable que los proponentes depositen en la Tesorería Provincial la cantidad de quince mil pesetas.

Octava.—La devolución de dicha fianza tendrá lugar para los licitadores cuyas propuestas hubiesen sido rechazadas una vez hecha la adjudicación definitiva, y para quien resulte adjudicatario definitivo, una vez

que se haya formalizado la escritura y realizado el pago.

Novena.—El pago del remate se hará de una vez en el acto de la formalización del contrato en escritura pública.

Décima.—Los anuncios de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, así como en los periódicos de la localidad, serán de cuenta del adjudicatario definitivo.

Modelo de proposición

Don vecino de, enterado del anuncio publicado para la subasta de venta de los terrenos sitos en el término municipal de Bilbao, donde se hallan enclavados el Cine Goyarrie y la antigua Alhóndiga de Iturrubide, propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya, ofrece por dichos terrenos el precio de (cantidad en letra), aceptando las condiciones de la subasta y comprometiéndose al pago de los gastos que se originen con ocasión de tal compra-venta en caso de adjudicación definitiva, conforme a derecho.

(Fecha y firma del licitador.)

Bilbao, 13 de abril de 1944.—El Presidente, José Luis de Goyoaga y Escario.

1.663-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

Subasta

De conformidad con lo acordado por esta Excma. Diputación Provincial de Vizcaya, en sesión de 13 del corriente mes de abril, se saca a la venta en pública subasta el edificio que fué Cuartel de Miñones, de Gordejuela, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—La Excma. Diputación de Vizcaya, cumpliendo el acuerdo adoptado en sesión de 30 de octubre de 1941, y previa autorización del Ministerio de la Gobernación, anuncia la subasta pública para la venta del edificio que fué Cuartel de Miñones, en el término municipal de Gordejuela, por el precio de 60.000 pesetas, líquidas y libres de toda carga.

Segunda.—Las propuestas se formularán por precio alzado de la cantidad señalada. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el expediente que obra en la Sección de Fomento de la Corporación provincial.

Tercera.—Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado,

debidamente reintegradas, ajustándose al modelo de proposición y acompañando el resguardo del depósito previo de la cantidad que se señala en el apartado 7.º, y la cédula personal, siendo rechazadas de plano las propuestas que no reúnan los requisitos mencionados.

Cuarta.—Las propuestas deberán presentarse en la Sección de Fomento de la Excma. Diputación de Vizcaya, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del anuncio de la publicación de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta.—La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación, a las doce horas del día siguiente a la terminación del plazo de admisión de propuestas, ante la Mesa constituida por el señor Presidente de la Diputación y los Vicepresidentes de las Comisiones de Fomento y Hacienda, acudiendo para dar fe del acto de dicha apertura el Notario a quien oportuno corresponda y asistiendo a la misma el Secretario de la Corporación.

Sexta.—La mesa adjudicará provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa entre las que hubieren sido admitidas y elevará a la Diputación la misma, para que ésta resuelva en definitiva, una vez atendidas las reclamaciones, en el caso de que las hubiera.

Séptima.—Para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable que los proponentes depositen en la Tesorería provincial la cantidad de dos mil pesetas.

Octava.—La devolución de dicha fianza tendrá lugar para los licitadores cuyas propuestas hubiesen sido rechazadas, una vez hecha la adjudicación definitiva, y para quien resulte adjudicatario definitivo, una vez que se haya formalizado la escritura y realizado el pago.

Novena.—El pago del remate se hará de una vez, en el acto de la formalización del contrato en escritura pública.

Décima.—Los anuncios de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, así como en los periódicos de la localidad, serán de cuenta del adjudicatario definitivo.

Modelo de proposición

Don vecino de, enterado del anuncio publicado para la subasta de venta del edificio que fué Cuartel de Miñones, sito en el término municipal de Gordejuela, propiedad de esa Corporación, ofrece por dicho edificio el precio de

(la cantidad en letra), aceptando las condiciones de la subasta y comprometiéndose al pago de los gastos que se originen con ocasión de tal compra-venta, en caso de adjudicación definitiva, conforme a derecho.

(Fecha y firma del licitador).

Bilbao, 13 de abril de 1944.—El Presidente, José Luis de Goyoaga y Escario.

1.662-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Anuncio

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación de mi Presidencia el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la contratación de los servicios de reforma del amillaramiento en los pueblos de esta provincia, correspondientes a la Zona primera (partidos judiciales de Fraga, Tamarite, Sariñena y Barbastró), sustituidos en sus funciones por la Diputación Provincial, según resolución de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de 4 de abril de 1944, se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 162 y 163 del Estatuto Municipal, que hasta el día 28 del actual, a las trece y treinta horas del mismo, se admiten en la Secretaría de esta Corporación pliegos cerrados para tomar parte en dicho concurso y optar a la adjudicación de los referidos trabajos, cuyo acto tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las doce de su mañana, en el salón de actos de esta Excma. Diputación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, y al indicado pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la oficina de Intervención provincial, debiendo extenderse las proposiciones según el modelo que a continuación se inserta, previo depósito en Fondos provinciales, para tomar parte en el concurso, de la suma de diez mil pesetas, en metálico o en valores del Estado, no admitiéndose proposiciones superiores al tipo de seis pesetas con veinticinco céntimos por finca amillarada y declaración de la riqueza pecuaria, para los casos en que no exista realizado trabajo alguno relacionado con este servicio, o para aquellos en que los trabajos efectuados fuesen totalmente inaprovechables, y debiendo consignarse como fianza definitiva en la Caja provincial o en la General de Depósitos

la cantidad de cien mil pesetas, en metálico o en valores del Estado.

Huesca, 13 de abril de 1944.—El Presidente, José Gil Cávez.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, estado..., vecino de..., con domicilio en..., número..., provisto de cédula personal de tarifa..., clase..., número..., expedida en..., el día... de... de 194..., ante la Excm. Diputación provincial de Huesca, comparecé y, respetuosamente, expone:

Que concurre por sí mismo (o en representación de la Sociedad o Empresa de que se trate, acreditada por la escritura de mandato que se acompaña).

Que enterado del pliego de condiciones establecido por la excelentísima Corporación provincial para adjudicar los trabajos de reforma de los amillaramientos en los pueblos comprendidos en la Zona primera de las tres en que se encuentra dividida esta provincia, a efectos de los expresados trabajos, cuyo pliego fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., y en un todo conforme con el expresado pliego, el que acepta plenamente, solicita de la Excm. Corporación provincial le sea adjudicado el referido servicio por el precio de..... pesetas (la cantidad en letra) por finca amillurada y declaración sobre la riqueza pecuaria de cada propietario, obligándose al exacto y fiel cumplimiento de las condiciones que integran el referido concurso.

(Lugar, fecha y firma.)

570-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de marzo del corriente año, y con la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, por el presente se anuncia concurso para proveer una plaza de Ingeniero municipal entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con sujeción a las bases que se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, las cuales fueron publicadas en el Boletín de dicha Corporación de 18 de marzo último.

La plaza de Ingeniero municipal objeto de la convocatoria está dotada con el haber inicial de 10.000 pesetas anuales, con derecho al aumento de 1.000 pesetas cada cuatro años, hasta llegar al sueldo máximo de 20.000 pesetas, y con los demás derechos

y obligaciones consignados en el Reglamento de los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho cargo se proveerá entre Oficiales provisionales o de complemento, a cuyo turno pertenece. No obstante, podrán presentarse cuantos lo deseen, aunque pertenezcan a otro grupo; pero sin otro derecho que el de ser llamados a realizar el trabajo consignado en las bases si no se presentasen aspirantes del grupo de reserva en que la plaza se anuncia, o de que ninguno de éstos sea aprobado, en cuyo caso actuarán los concursantes que aspiren al grupo siguiente, y así sucesivamente, siguiendo el orden de ex combatientes, ex cautivos y familiares de caídos y oposición libre.

Para tomar parte en el concurso será necesario: ser español, varón, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; no padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo, estar en posesión del título de Ingeniero español de Caminos, Canales y Puertos; ser persona adicta al Movimiento Nacional y no haber sido castigado con sanción alguna.

Las instancias se presentarán, acompañadas de los documentos, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 12 de abril de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo.

571-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio

En virtud de lo acordado por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 1 de febrero próximo pasado, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción del nuevo Mercado de Horta, bajo el tipo de un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientas setenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos (1.438.278,95).

Los pagos de dichos servicios se

verificarán en la forma dispuesta en el artículo 36 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de la Sección de Abastos y Transportes de la Secretaría Municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras que son objeto de esta contrata dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de dieciocho meses, a partir del día en que las empiece, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del indicado pliego de condiciones.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente a quien delegue, a los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato siguiente si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de la proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel sellado del Timbre del Estado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga, en cuanto a su reintegro.

Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación a que se refiere el artículo 6.º del Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 744 de fecha 6 de marzo de 1929, serán desechadas también las proposiciones en que las remuneraciones mínimas que se ofrezcan por jornales y horas extraordinarias de trabajo sean inferiores a los que a la sazón rijan en la localidad.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente lo representen, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los señores Letrados que componen la Junta

de Jefes de este Excmo. Ayuntamiento.

3.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente citado, de diez a doce de la mañana, en los días hábiles de oficina.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse con la cantidad de veintiocho mil setecientos sesenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (28.765,57 pesetas), en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósito o sus Sucursales, ateniéndose a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1919, en lo que a depósitos provisionales y complementarios se refiere.

La constitución de dichos depósitos deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y a la Real Orden de 22 de julio de 1923, por lo que se refiere a la admisión de cédulas de Crédito Local, en idéntica forma de los valores del Estado.

5.ª Como sea que la Ordenanza Fiscal número 8 anexa al Presupuesto Municipal señala los derechos a satisfacer en sellos municipales para los depósitos provisionales, serán satisfechos antes de la admisión por la Mesa, del pliego correspondiente, en hoja aparte, también en sellos municipales, respecto de aquellos depósitos que se constituyan fuera de la Caja Municipal.

Los mencionados pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta relativa a las obras de construcción del nuevo Mercado de Horta».

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las con-

diciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación de pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del repetido Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre contratos de trabajo.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción del nuevo Mercado de Horta, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad, en letras y números).

Fecha y firma del proponente.
Barcelona, 12 de abril de 1944.—
El Alcalde, Miguel Matéu.

368-0.

AYUNTAMIENTO DE MALPIGA

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la vigente Ley Municipal y en el 2.º del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios, de 2 de julio de 1924, se anuncia a subasta pública las obras de construcción de un edificio de dos plantas con destino a Casa Consistorial en esta villa, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto titular don Ramiro Mariño, y a los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación municipal en sesión del día dos del actual, cuyas obras se ejecutarán en el plazo de dos años a partir del día siguiente al de la formalización del oportuno contrato.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en las condiciones y con los requisitos señalados en el artículo 15 del expresado Reglamento, a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-

DO, fijándose como tipo para la misma la cantidad de 177.978,95 pesetas, a la baja del cual han de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la Presidencia del Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia de un Concejal, dando fe del acto el Notario que corresponda en turno.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día en que se celebre la expresada subasta.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta, se presentarán bajo pliegos cerrados y lacrados y con sujeción al modelo inserto al final del presente anuncio, en la Oficina de Secretaría, durante las horas de diez a trece hasta el día anterior al señalado para la subasta. En el anverso del sobre se hallará escrito y firmado por el licitador lo que sigue:

«Proposición para optar a la subasta pública de las obras de construcción de un edificio con destino a Casa Consistorial, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto titular don Ramiro Mariño.»

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Caja Municipal o en cualquiera de las Sucursales de la General de Depósitos la cantidad de tres mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos (3.559,57 pesetas), dos por ciento del tipo fijado, en concepto de depósito provisional, cuyos resguardos se acompañarán por separado al pliego de condiciones.

La fianza definitiva, que consistirá en el cuatro por ciento del importe del remate, se constituirá en igual forma.

Tanto el depósito provisional para optar a la subasta como la fianza definitiva para responder del cumplimiento del servicio, podrá hacerse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado.

El pago de estas obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones en vigor, y con cargo a la consignación que figure en el Presupuesto municipal ordinario en ejercicio.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley Municipal vigente, los concordantes del Reglamento de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones complementarias, en lo que se

refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras.

La adjudicación así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia se ajustará a lo establecido a los pliegos de condiciones antes mencionados.

Podrán los licitadores concurrir personalmente o a medio de representantes legales, cuyos poderes serán bastanteados por los Letrados designados por la Corporación a costa de aquéllos.

Por último, se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 6.º del precitado Reglamento, que contra el acuerdo de celebración de esta subasta no se ha presentado reclamación alguna, durante el plazo al efecto señalado en el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 del actual.

Malpica (Coruña), 17 de marzo de 1944.—El Alcalde, Pedro Loureiro.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, con domicilio en la casa número... de la calle..., empujando del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de construcción de un edificio de dos plantas con destino a Casa Consistorial en esta villa de Malpica y del presupuesto y pliegos de condiciones económicas y facultativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de..... pesetas (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites reglamentarios, serán las que a continuación se expresan:

(Aquí se indicarán cuáles son dichas remuneraciones.)

Fecha y firma del proponente.

572-O.

EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de abril del año actual, número 85, aparece convocatoria de este Municipio para cubrir, mediante concurso, veinticinco plazas vacantes de sus distintas dependencias, distribuidas entre los distintos

grupos de preferencia, figurando entre las mismas las siguientes:

Grupo de Caballeros Mutilados.—Una plaza de Cabo de Rentas, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Grupo de Oficiales Provisionales.—Una de Comandante de la Guardia Municipal, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas.

Grupo de los demás ex combatientes.—Una de Conserje del Cementerio, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas.

Una de Visitador de Rentas, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas.

Una de Inspector de Rentas, dotada con el haber anual de 5.500 pesetas.

Una de Cabo de Rentas, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Cuantas personas se interesen por este concurso podrán consultar en la Secretaría Municipal el «Boletín Oficial» citado y solicitar cuantas aclaraciones estimen pertinentes.

El plazo de presentación de instancias terminará a los treinta días hábiles a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que puedan interesarles.

San Fernando, 14 de abril de 1944. El Secretario, Fernando de la Guerra.—El Alcalde, José Quetar.

574-O.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad acordó se realizaran, mediante subasta y con cargo al Presupuesto extraordinario, entre otras obras, las de alcantarillado y red interior de aguas; verificada una primera subasta de las obras citadas específicamente, con sujeción a las condiciones aprobadas en sesión de 23 de octubre del año anterior, al quedar aquélla desierta, se anuncia una segunda subasta con arreglo al pliego modificado por acuerdo de 14 del actual, y del que se publica a continuación el correspondiente extracto, de conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Reglamento de Contratación Municipal:

1.º Las obras cuya ejecución se saca a subasta son las del alcantarillado, bajo el tipo de 2.009.864,89 pesetas, y la de red interior de aguas, con pozo seco y contrapozo de extracción, bajo el de 1.153.175,31, aumentadas en un 20 por 100, que le hace ascender a 1.583.810,37. En total representan ambas obras la su-

ma de 3.483.675,20 pesetas. Se hace saber que las obras aquí anunciadas se concretan a la primera zona de las mismas, según se detalla ampliamente en el pliego de condiciones facultativas.

2.º El acto de la adjudicación tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte hábiles, a contar de la fecha en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si éste fuera feriado, en el siguiente día hábil, siendo presidido por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien éste delegue.

3.º El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior a aquel en que se verifique la licitación; los referidos pliegos de proposiciones podrán entregarse en la Secretaría municipal, de las nueve a las catorce horas de los días laborables.

4.º En el anverso del pliego que contenga la proposición habrá de consignarse lo que sigue: «Proposición para optar a la subasta de las obras de, y una vez entregados los pliegos no podrán ser retirados, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones que se establecen, sin acompañar nuevo resguardo del depósito provisional.

5.º Aun cuando queda establecida una sola subasta para las obras de alcantarillado y red interior de aguas, podrán admitirse proposiciones aisladas a una de las dos obras con carácter condicional, ya que los pliegos correspondientes carecerán de valor; si se presentan rematantes al conjunto de ambas y, en este caso, una vez terminada la subasta, se devolverán dichos pliegos, sin abrir, a los interesados y se les reintegrará el importe de sus fianzas. La obra solicitada deberá reseñarse en el correspondiente sobre, a fin de determinar el importe del depósito provisional, y de que en el acto de la subasta, caso de no presentarse pliego para ambas obras juntas, se proceda separadamente a abrir los pliegos de una obra, y una vez otorgada su ejecución, seguir de la misma manera al de la otra obra.

6.º Las proposiciones se harán a la baja del tipo de subasta, expresadas en pliegos cerrados y lacrados, con arreglo al modelo que se estampa al final, extendido en papel de la clase sexta, debiendo acompañarse el documento que acredite la

consignación del depósito provisional en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos.

Dicho depósito provisional abarca para la obra de alcantarillado pesetas 36.497,79 y para la de red interior de aguas 25.757,15 pesetas. En las dos obras juntas, 57.255,12 pesetas.

Para tomar parte habrá además que aportar certificado de haber efectuado obras análogas a las de la subasta, en cantidad no inferior a cuatro millones de pesetas, con posterioridad al año 1939, a completa satisfacción del adjudicador.

7.º Al constituirse el depósito provisional en la Depositaria Municipal deberá, además, abonarse el impuesto municipal establecido por dicho concepto, más los timbres correspondientes.

8.º El adjudicatario contrae la obligación de ingresar en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, y durante los diez días siguientes a la fecha de aprobación, otra cantidad igual a la consignada como fianza provisional, que con aquélla quedará consignada como fianza definitiva, a responder del cumplimiento del contrato. La fianza se constituirá en efectivo, papel del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local.

9.º El adjudicatario queda obligado a ejecutar las obras con entera sujeción al pliego de condiciones facultativas, y a comenzarlas y tenerlas terminadas en el plazo de nueve meses para la primera subzona de las tres en que la primera zona antes citada se divide; en seis meses para la segunda subzona, y en otros seis meses la tercera. Si la demora para terminar la obra excediera de seis meses y dejase transcurrir este plazo sin haberla terminado el rematante, quedará rescindido el contrato, con todas sus consecuencias legales.

10. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, memorias, presupuestos, planos, etc. se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días hábiles, para examen de los interesados.

11. Pudiendo concurrir a la subasta los licitadores por sí o representados por otra persona con poder suficiente, se verificará el correspondiente bastaneo por un letrado con ejercicio en la localidad.

12. Los adjudicatarios vienen obligados al cumplimiento de todas las demás condiciones específicas del pliego correspondiente, así como a las generales del Reglamento de Contratación Municipal y disposiciones concordantes en vigor.

Sanlúcar de Barrameda a 14 de abril de 1944.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y otras publicaciones para suabastar la ejecución de las obras de Alcantarillado y Red interior de aguas en Sanlúcar de Barrameda, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta, y obran en el expediente con los planos y demás antecedentes, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de (nombre o nombres de las obras) por la suma de pesetas (en letra) y con sujeción estricta a las condiciones antes expresadas.

(Fecha y la firma del interesado.)

573-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ELDA, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de mayo del presente año, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Generalísimo Franco, número 29, Elda (Alicante), en primera convocatoria, o en segunda, a la misma hora del día 19 del expresado mes de mayo, con el siguiente

Orden del día

1.º Cuentas y actos del Consejo de Administración.

2.º Deliberación y resolución de las proposiciones presentadas antes del 2 de mayo de 1944 por accionistas que reúnan 5.000 pesetas en acciones.

Elda (Alicante), 15 de abril de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Valera.

460-P

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 93 y 94 del Código de Comercio y 67 del Reglamento General de Bolsas, se hace público, a los efectos de la devolución de fianza,

que ha sido baja por fallecimiento en este Colegio el Agente de Cambio y Bolsa don Esteban Masó Morros.

Según las citadas disposiciones se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales, las reclamaciones que procedan en contra de dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho corresponda.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 14 de abril de 1944.—El Síndico—Presidente, Joaquín Marsans Peix.—El Secretario, Fernando Gispert Maury.

1.671-P.

«UNION ESPAÑOLA DE EXPLORATIVOS», S. A.

Aviso a los señores accionistas

A partir del día 21 del corriente, se hará el pago del dividendo complementario sobre los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1943, acordado por la Junta general celebrada el 14 del mes en curso, y consistente en: un 4 por 100, a las acciones en circulación, con los impuestos a cargo del accionista.

Este dividendo será satisfecho contra cupón núm. 95, en cualquiera de los domicilios siguientes:

En las oficinas de la Sociedad, ex Madrid (Villanueva, 24), de nueve y media a doce y media; en las de Bilbao (Orueta, 6); en las de Barcelona (Vía Layetana, 20, principal), y en las de la Sociedad «Santa Bárbara», de Oviedo (Uria, 16).

Madrid, 15 de abril de 1944.—J. Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collante.

1.655-P

COMERCIAL ANONIMA BLANCO

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle de Francisco de Rojas, número dos, para el día treinta del mes actual, a las doce, en primera convocatoria, y para la misma hora del día siguiente en segundo llamamiento, si no concurrir número suficiente al primero, con el siguiente orden del día:

1.º Acta de la sesión anterior.

2.º Balance general y cuentas de ejercicio 1943.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Ampliación del Consejo.

Madrid, 15 de abril de 1944.—El Secretario del Consejo, B. Echegaray.

1.666-P

«LA PATRIA HISPANA»

Balance en 31 de

ACTIVO	Pesetas
ASOCIADOS	1.000.000,00
PROPIEDAD INMUEBLE	513.695,23
CAJAS, CUENTAS CORRIENTES Y VALORES	2.833.320,74
PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y SOBRE POLIZAS VIDA	310.353,01
MOBILIARIO	53.284,78
SALDOS DE AGENCIAS Y REASEGURADORES	1.454.459,79
DEUDORES DIVERSOS	1.161.980,44
COBERTURA DE RESERVAS UTILIZADAS (Ley de 17 de mayo de 1940, artículo 12, ap. D)...	125.258,00
PRIMAS PENDIENTES (Ley 17 de mayo de 1940)	10.639,00
CARGA DE SINIESTROS DE MOTIN	402.044,75
COMISIONES DESCONTADAS	581.160,58
REGULARIZACION DEL DESBLOQUEO	107.513,45
VALORES NOMINALES	18.340.181,38
Total	26.393.891,75

V.º B.º

El Director,

P. Ramognino

S. A. DE SEGUROS

diciembre de 1942

PASIVO	Pesetas
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	2.000.000,00
RESERVA DE CAPITAL	1.173,44
FONDO LEGAL PARA FLUCTUACION DE VALORES	70.587,69
FONDO PARA LIBERACION DE ACCIONES	56.583,08
FONDO PARA EVENTUALIDADES	36.970,06
RESERVAS TECNICAS (sin deducir reaseguro)	4.118.188,48
REASEGURADORES Y GARANTIA DE REASEGURADORES	809.762,45
ACREEDORES DIVERSOS	549.920,71
40 % S/. LA SINIESTRALIDAD DE SANTANDER PENDIENTE DE PAGO	36.520,67
SINIESTRALIDAD INDIVIDUAL DE GUERRA	37.535,15
SINIESTRALIDAD DE MOTIN A N/C., NETA DE REASEGURO	268.020,85
VALORES NOMINALES	18.340.181,38
<i>Beneficio</i>	68.438,79
Total	26.393.891,75

El Contador,

F. Diaz

«LA PATRIA HISPANA»

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ej

D E B E	Ejercicio 1938/1939	Ejercicio 1940	Ejercicio 1941	Ejercicio 1942
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Saldo anterior</i>				217.654,07
RAMO VIDA:				
Siniestros, seguros vencidos y rentas ven- cidas	19.280,20	8.317,00	166.063,04	183.263,33
Rescates	34.692,30	33.544,50	14.826,80	22.110,00
Gastos de Administración	132.258,64	148.675,11	145.300,37	96.493,24
Amortizaciones	54.536,69	12.539,95	11.855,98	83.606,54
Reservas	1.608.840,46	1.685.008,46	2.230.552,19	2.537.733,44
Supersiniestralidad de guerra compensada por el Consorcio	190.100,00			
Primas pendientes Ley de 17 de mayo de 1940		348.840,38	130.168,40	
RAMO ENFERMEDADES:				
Siniestros	265.249,29	124.336,04	149.652,37	173.450,34
Gastos de Administración	335.076,91	184.894,82	188.061,05	197.324,10
Amortizaciones	12.700,92	16.377,35	31.951,92	591,08
Reservas	25.500,00	26.611,25	6.250,00	9.716,80
RAMO INCENDIOS, CRISTALES, ROBO:				
Siniestros	406.745,37	99.953,58	168.389,10	454.802,01
Gastos de Administración	656.184,92	346.360,00	655.389,98	781.556,23
Amortizaciones	192.122,46	35.217,26	34.293,69	26.323,21
Reservas	742.587,85	1.007.294,33	1.148.609,04	807.609,53
<i>Suma y sigue</i>	4.765.876,11	4.977.670,93	5.081.361,93	5.592.213,92

S. A. DE SEGUROS

Ejercicios 1936-1939, 1940, 1941 y 1942

H A B E R	Ejercicios 1936-1939	Ejercicio 1940	Ejercicio 1941	Ejercicio 1942
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Saldo anterior</i>	32.012,05	98.305,30	11.212,12	—
RAMO VIDA:				
Reservas	1.496.915,46	1.819.347,93	1.664.151,03	2.245.936,51
Primas netas	223.211,77	311.735,32	469.617,17	631.832,24
Varios conceptos	53.894,37	126.282,19	165.484,63	76.865,19
Supersiniestralidad compensada por el Consorcio	190.100,00	—	—	—
Reservas terminales	41.316,00	—	—	—
Primas pendientes. Ley 17 de mayo de 1940.	348.840,38	130.168,40	10.639,00	—
RAMO ENFERMEDADES:				
Reservas	45.079,00	25.500,00	26.611,25	6.250,00
Primas	551.434,67	285.170,20	312.081,78	356.450,21
Varios conceptos	49.420,73	49.355,06	34.353,20	33.811,31
RAMO INCENDIOS, CRISTALES, ROBO:				
Reservas	480.943,17	943.051,06	1.094.945,63	1.027.137,33
Primas netas	1.102.005,02	435.059,36	891.889,84	976.077,27
Varios conceptos	128.947,38	82.059,98	81.854,98	177.082,14
Carga de siniestros de motín	402.044,75	—	—	—
<i>Suma y sigue</i>	5.083.532,75	4.306.932,80	4.762.840,63	5.531.442,20

DEBE	Ejercicio 1936/1939	Ejercicio 1940	Ejercicio 1941	Ejercicio 1942
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>	4.765.876,11	4.077.670,03	5.081.361,93	5.592.213,92
Siniestralidad de Motín	769.173,60	—	—	—
Carga de siniestros de Motín	268.029,85	—	—	—
Pagado por siniestros de Santander	—	—	228.289,14	—
RAMO DE ACCIDENTES:				
Siniestros	660.539,67	555.409,72	733.710,74	969.899,16
Gastos de Administración	999.641,78	769.424,69	1.144.657,73	1.405.192,77
Amortizaciones	192.581,15	40.029,31	39.910,50	48.628,96
Reservas	616.505,29	633.701,66	759.155,56	953.825,12
Siniestralidad individual de guerra	313.900,00	—	—	—
RAMO DE TRANSPORTES:				
Siniestros	84.903,82	86.214,40	474.910,53	295.493,58
Gastos de Administración	74.347,81	83.766,64	89.252,89	324.573,66
Amortizaciones	5.945,06	683,98	565,17	591,08
Reservas	8.343,60	16.397,20	26.187,29	234.851,70
RAMO EXTRANJERO:				
Siniestros	993.467,11	187.770,15	114.526,91	49.116,08
Gastos de Administración	717.068,97	102.573,47	37.460,80	25.147,02
Reservas	295.288,97	357.926,27	290.819,43	247.460,50
<i>Saldo a cuenta nueva</i>	98.305,30	11.212,12	—	68.438,79
	10.863.918,19	6.922.779,64	8.720.808,62	10.215.434,14

V.º B.º
El Director,
P. Ramognino

HABER	Ejercicios 1936/1939	Ejercicio 1940	Ejercicio 1941	Ejercicio 1942
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>	5.083.532,75	4.306.032,80	4.762.840,63	5.531.442,20
Siniestros de motín	769.173,60	—	—	—
60 % de la siniestralidad de Santander	—	—	120.968,58	—
RAMO DE ACCIDENTES:				
Reservas	394.573,20	625.124,03	683.815,06	748.713,76
Primas netas	1.987.625,16	1.100.753,54	2.012.092,98	2.319.250,90
Varios conceptos	103.691,82	114.359,21	135.381,15	358.377,09
90 % de la Siniestralidad Individual de Guerra	292.500,00			
25 % % primas ejercicio 1935 ...	16.135,15			
	<u>276.364,85</u>			
RAMO DE TRANSPORTES:				
Reservas	13.475,93	8.510,37	24.120,91	80.313,74
Primas netas	132.841,93	139.690,76	306.592,47	782.579,09
Varios conceptos	4.770,23	13.331,40	8.667,69	55.874,10
RAMO EXTRANJERO:				
Reservas	419.438,62	295.288,67	357.926,27	290.819,43
Primas	1.624.444,98	300.003,28	87.817,48	45.299,42
Varios conceptos	33.985,12	19.680,26	2.931,33	2.764,41
			<u>217.654,07</u>	
<i>Saldo a cuenta nueva</i>	<u>10.863.918,19</u>	<u>6.922.779,64</u>	<u>8.720.808,62</u>	<u>10.215.434,14</u>

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1933 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Valencia

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado se instruye expediente sobre responsabilidad política en el expediente núm. 300 de 1943, contra Daniel Marco Martí, vecino de Meliana.

Asimismo se hace saber que deberán prestar declaración cuantas personas puedan facilitar antecedentes sobre los bienes que posea el referido inculcado, su cónyuge y familiares que con él vivan, cuyas declaraciones podrán prestar ante este Juzgado o el de Primera Instancia o Municipal de la vecindad de los declarantes. Y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1943.—El Secretario, Adolfo Sirvent García.—El Juez, José Gimeno Olcina.

21.451

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Madrid

Don Agapito Brezines Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra don Eduardo Ruiz Alcalá (fallecido), se dictó por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, en sentencia de 29 de octubre de 1943, imponerle la sanción económica de quinientas pesetas, que ha hecho efectiva, según carta de pago que acredita, habiendo recobrado dicho inculcado y sus familiares la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 38 de la referida Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y para que, sin más requisitos, le sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre el mismo, expido y firmo la presente en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Oficial de Sala, Lic. Agapito Brezines.

22.931.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edificio

En virtud de proveído dictado en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Vicente de la Villa Sanz, contra don Juan Rodríguez Carroza, sobre reclamación de un préstamo de trescientas ochenta y tres mil doscientas cincuenta y dos pesetas ochenta y nueve céntimos, hecho con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

«Casero y Huerta del Obispo, sita en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Bellas Vistas, calle que llaman de Cervantes en Chamartín y del término de Fuencarral, encontrándose la división en los dos términos en el centro de la calle, calle que en

término de Madrid y hasta su límite se llama de Villamil y antes era Camino de la Huerta del Obispo; está señalada con el número veinticuatro novísimo, antes veintidós. La cabida total es de una hectárea cuarenta y seis áreas y veinticuatro centiáreas, equivalentes a ciento ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete pies cuadrados.

En esta extensión de terreno hay los tres edificios siguientes:

Primero. Casa de planta baja y principal, que ocupa unos dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados, buena construcción y estado, de ladrillo descubierto, suelo de baldosín, empapeladas las habitaciones principales y constituye dos viviendas, una en baja, destinada a taberna, y otra en principal.

Segundo. Casa separada de la calle por jardín con puerta de hierro de entrada; también tiene dos pisos y es buena vivienda que puede alquilarse para dos inquilinos.

Ocupa unos tres mil pies cuadrados; su construcción es más antigua, de mampostería y ladrillo, suelos en bajo de madera y baldosín, empapelado en las habitaciones principales; no se encuentra en tan buen estado.

Y tercero. Edificio de tres cuerpos a diferente altura por el desnivel de la calle y que con el número primero hacen fachada a la calle; constituye un buen establo de vacas, con enfermería, pajar, local para mezcla de piensos, despacho y cuadra de ladrillo; construcción más moderna y en buen estado, ocupa unos cuatro mil setecientos pies cuadrados.

Existen además otras construcciones que ocupan unos diez inquilinos, pero son de poco valor y están en mediano estado. La huerta no se cultiva y está destinada a pastos para las vacas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, precio que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Ante mí, Pedro Pérez.—El Juez (ilegible).

1.668-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

2.330

JUAREZ RUIZ, José; de veintitrés años, del reemplazo de 1941, fijó su residencia en Arcos de la Frontera (Cádiz); comparecerá en el término de treinta días ante don Rafael E. Oncaia Oncaia, Teniente y Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz).

5.461.

2.331

SAN JUAN PEDROS, José; PARREÑO GARCIA, Miguel; y GARCIA, Amancio; que durante la época roja en el año 1937 pertenecían a la F. A. I. y al Comité del pueblo de Godella (Valencia); comparecerán en el término de cinco días ante don Pedro González Marreño, Comandante de Ingenieros y Juez Instructor del Juzgado Militar Especial núm. 7, sito en la calle del General Palanca, número 5 (Valencia).

5.462.

2.332

GARCIA MONTES, Antonio; hijo de Vicente e Isabel, natural y vecino de Linares (Jaén), soltero, abañil, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz angular, boca regular, color sano, de 1,550 me-

tros; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar de Guadalajara.

5.474.

2.333

CAMPILLO BERNAL, José; del reemplazo de 1939, licenciado por el Regimiento Infantería núm. 1 de Madrid, fijando su residencia en Santomera (Murcia); comparecerá en el término de veinte días ante don José Jiménez López, Juez Instructor del Regimiento Infantería Mallorca número 13, en Lorca (Murcia).

5.475.

2.334

BERNABE DORREGO, José; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Madrid, fontanero, soltero, de veinticinco años; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento Infantería León núm. 3, sito en el paseo de la Reina María Cristina, número 19 (Madrid).

5.476.

2.335

GOMEZ OLEA, Donisio; natural de Aranguren (Vizcaya), domiciliado últimamente en Bercedo (Burgos), hijo de Emeterio y de Palmira, Celador de Telecomunicación, nació el 9 de octubre de 1918, que se encontraba agregado en el Cuerpo de Telégrafos, en Bercedo (Burgos); comparecerá en el término de un mes ante don Luis Núñez de Cepeda y Sanchez, Juez Instructor del Regimiento Transmisiones, de guarnición en El Pardo (Madrid).

5.477.

2.336

MERLO GUIRADO, Silvestre; hijo de Silvestre y de Angela, natural de Vélez-Málaga (Almería), de veintiun años, domiciliado últimamente en Mirpex, Departamento Arriege (Francia); comparecerá en el término de veinticinco días ante don Juan Pascual Salvá, Alférez de Ingenieros y Juez Instructor del Regimiento de Fortificación núm. 2 (2.º Batallón), en San Fernando (Cádiz).

5.478.

2.337

ALVAREZ PEÑANES, José; hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Rabollada (Asturias), soltero, minero, de veinticuatro años; comparecerá en el término de veinte días ante don Juan Pascual Salvá, Alférez de Ingenieros y Juez Instructor del Regimiento de Fortificación número 2 (2.º Batallón), en San Fernando (Cádiz).

5.479.

2.338

LARGO ROSALES, Alvaro; hijo de padres desconocidos, natural de Zamora, nació en 20 de febrero de 1918;

comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Barrios Garzón, Capitán y Juez Instructor del Regimiento Infantería Toledo número 35, en Zamora.

5.481.

2.339

HYLAS PALACIOS, don Federico; Teniente provisional de Infantería en situación de disponible forzoso en Larrache, y del que se ignora su paradero; se presentará en el Juzgado Militar Permanente número 28, sito en el paseo de María Cristina, número 5, de Madrid, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas que con el número 122.854 se le siguen.

5.484.

2.340

OURO SANTEIZO, José; soldado del reemplazo de 1941, con residencia en la provincia de Orense, desconociéndose más datos del mismo, así como sus señas particulares; comparecerá en término de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente, ante el Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería Zamora número ocho, sito en Cuartel de San Francisco, de Orense, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera sección.

5.485.

2.341

PUEENTE PINEIRO, Alvaro; soldado del reemplazo de 1929, por el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), desconociéndose más datos del mismo, así como sus señas particulares; comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente, ante el Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Infantería Zamora número ocho, sito en el Cuartel de San Francisco, de Orense, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera sección.

5.486.

2.342

RODRIGUEZ ALVAREZ, Emilio; del reemplazo de 1939 y de la provincia de Lugo (sin más datos), encartado en el expediente que por la supuesta falta grave de primera sección se le sigue en el Juzgado del Regimiento de Infantería de Zamora número ocho; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán don Ramón Gacio Prieto, Juez Instructor de dicho Cuerpo, en el Cuartel de San Francisco, de Orense.

5.487.

2.343

CARRASCO MARTIN, José; hijo de Antonio y Rosario, natural de Sevilla, nacido en 28 de septiembre de 1910, tratante, estatura 1,680 metros cuando fué filiado en el Batallón de Cazadores de Melilla número 3, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 42, sito en el Pabellón González Byass, de Sevilla, dentro del término de treinta días, a responder de los cargos que se le hacían en el procedimiento que se le sigue en este Juzgado con el número 1.222 de 1938. 5.488.

2.344

ALARCON FERNANDEZ, Angel; hijo de José y de Maria, natural de Pozo Alcón, Ayuntamiento de idem, provincia de Jaén; nació el 28 de julio de 1922; estatura, 1,355 metros; avendado últimamente en Pozo Alcón, y más tarde salió para la provincia de Málaga; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Rafael Oncala Oncala, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alava número 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz). 5.492.

2.345

NIETO SALAS, Emilio; hijo de José y de Josefa, natural de Carbalnos (Oviedo), soltero, labrador, de veintidós años, de 1,525 metros, pelo castaño, cejas al pelo; ojos pardos; comparecerá en el término de treinta días ante don Gerásimo González Martin, Capitán y Juez Instructor del Regimiento Infantería núm. 19 (provis. onal), de guarnición en Alcazarquivir. 5.493.

2.346

DE LA MOTA DEL PINO, Miguel; hijo de José y de Josefa, natural de Almería, soltero, del reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en S. de Bel. Abbes; comparecerá en el término de quince días ante don Tomás Quesada Moreno, Teniente y Juez Instructor del Regimiento Infantería Nápoles núm. 24, en Almería. 5.494.

2.347

CLOTET ELIAS, Agustín; hijo de Pedro y de Antonia, natural de San Jaime de Fontañá (Barcelona), que nació el día 28 de julio de 1918; comparecerá en el término de quince días ante don Juan Acosta Bernal, Teniente y Juez Instructor del Juzgado de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar, en Algeciras (Cádiz). 5.495.

2.348

BARRA GARCIA, Ildefonso; hijo de Manuel y de Isabel, natural y vecino de Barcelona, que nació el día

9 de mayo de 1921, de veintidós años; Comparecerá en el término de quince días ante don Juan Acosta Bernal, Teniente y Juez Instructor del Juzgado Eventual de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar, en Algeciras (Cádiz). 5.498.

2.349

FERNANDEZ LOPEZ, Juan; comparecerá en el término de treinta días ante don Manuel Folgar Nebrija, Juez Instructor del Regimiento Infantería núm. 35 (Cuartel Sánchez de Aguilera), de guarnición en El Ferrol del Caudillo. 5.497.

2.350

LLOP LLOP, José; hijo de José y de Dolores, de cuarenta y dos años, casado, labrador, natural de Poble de Masaluca (Tarragona); comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar de Liquidaciones núm. 2, en Lérida. 5.498.

2.351

DELGADO GOMEZ, José; del reemplazo de 1939, por el Ayuntamiento de La Mezquita (Orense); comparecerá en el término de treinta días ante don Ramón García Prieto, Capitán y Juez Instructor del Regimiento Infantería Zamora núm. 8, Cuartel de San Francisco (Orense). 5.499.

2.352

ALFONSO RODRIGUEZ, Victoria; no; hijo de Santos y de Victoria, natural y vecino de Lillo del Bierzo (Leon), soltero, Practicante, de veinticuatro años; comparecerá en el término de ocho días ante don Santos Ruiz Aguado, Capitán y Juez Instructor del Batallón Disciplinario de S. T. P. núm. 53, en el Hospital Militar de Larache (Marruecos). 5.500.

2.353

ACCEDO BARANCO, Francisco; hijo de José y de Catalina, natural y vecino de Málaga, con domicilio en la calle Patio, número 10, jornalero, de veinticinco años, soltero, de 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, are marcial; comparecerá en el término de quince días ante don Salvador Cruz García, Capitán y Juez Instructor del Regimiento Artillería número 15, en Ronda (Málaga). 5.501.

2.354

LOPEZ CAPARROS, Antonio; del reemplazo de 1941, alistado por la Caja de Recluta núm. 27 de Almería,

el cual no se incorporó con su reemplazo a este Grupo, hijo de Antonio y de Maria; comparecerá en el término de quince días ante don Juan García Carrasco, Comandante y Juez Instructor del Juzgado Militar del Grupo Automóvil de la Segunda Región, sito en Tejar del Mocer (Sevilla). 5.502.

2.355

ARRARAS LIRRAMENDI, Luis; hijo de Luis y de Prudencia, natural de San Sebastián (Guipuzcoa), nacido en 24 de junio de 1923, de 1,68 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Rubio Jimenez, Capitán y Juez Instructor del Regimiento Zapadores núm. 6, de guarnición en San Sebastián (Guipuzcoa). 5.503.

2.356

MENDEZ GANZO, Ramón; de treinta y cuatro años, jornalero, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Santander, que tuvo su domicilio en Vista Alegre, núm. 5, 4.º p.º; comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Carreño Castilla, Capitán y Juez Instructor del Juzgado Especial de Marina, sito en la Comandancia Militar de Marina de Santander. 5.504.

2.357

CANCA LOPEZ, José; hijo de Francisco y de Benita, natural de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), vecino de Sevilla, calle Rodio, número 7, soltero, de treinta y un años, jornalero; comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Peiró Leiva, Capitán y Juez Instructor del Juzgado de Ejecutorias núm. 46, sito en la planta alta de Capitanía General (Sevilla). 5.505.

2.358

CARRILLERO REY, Antonio; hijo de Juan Antonio y de Consuelo, natural y vecino de Sevilla, calle Pavia, número 6, soltero, de treinta y un años, escribiente; comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Peiró Leiva, Capitán y Juez Instructor del Juzgado de Ejecutorias número 46, sito en la planta alta de Capitanía General (Sevilla). 5.506.

2.359

AGUILAR GARCIA, Pedro; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Sevilla y vecino de Málaga, calle de Don Pelayo, número 11, soltero de veintinueve años, contable; comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Peiró Leiva, Capitán y Juez Instructor del Juzgado de Ejecutorias

número 46, sito en Capitanía General, nave de Fiscalía (Sevilla).
5.507.

2.360

CAREÑO CABRERA, Jenaro, y SAN JUAN CARDONA CABRERA. Aureliano de; que desertaron de la balandra de pesca «Rosa» el día 21 de febrero de 1944, marchándose a la zona francesa de Port-Etienne; comparecerán en el término de sesenta días, ante el Juzgado de Marina sito en la Ayudantía de Marina de La Agüera (Río de Oro), a disposición del Juez Instructor don Francisco Landa Olaso, Teniente de Navío de la R. N. M., para responder de la sumaria que contra ellos se halla instruyendo por el supuesto delito de desertación de buque mercante y de los cargos que en ella resulten.
5.509.

2.361

CARDONA CABREÑA, Fidel; hijo de Marín y de Emilia, natural de Betancuria, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Montevideo, número 73 (Puerto de la Luz); comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Eventual sito en la segunda Compañía de Fusiles del Primer Batallón del Regimiento de Infantería número 50, de Las Palmas de Gran Canaria, para deponer en el procedimiento que contra el mismo se instruye por la falta grave de desertación.
5.510.

2.362

SANCHEZ RUIZ, Vicente; de 31 años, casado, metalúrgico, natural de Daimiel (Ciudad Real), hijo de Vicente y Teodora, puesto en libertad por la Prisión de Alcaira en 13 de septiembre de 1940; comparecerá ante el Juez del Juzgado militar número 6, plaza del General Palanca, número 5, Valencia, en el plazo de cuatro días.
5.511.

2.363

CATALAN MARTIN, Ramón; hijo de Manuel y de Cecilia, natural de Gabil (Castellón), vecindado en Francia, soltero, labrador, nació en 30 de junio de 1918, sin otras señas, al que se le sigue expediente judicial número 219 de 1943, por falta grave de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez Instructor don Antonio Peces Mendoza, del Regimiento de Infantería Canarias número 150, en el Acantonamiento del Carrizal de Gran Canaria.
5.512.

2.364

GARCIA CARRILLO, Pedro Pascual; hijo de Francisco y de María, natural de Lorca (Murcia), vecindado

en Agüera (Francia), soltero, conductor, nació en 17 de mayo de 1917, sin otras señas, al que se le sigue expediente judicial número 218 de 1943 por falta grave de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez Instructor don Antonio Peces Mendoza, del Regimiento de Infantería Canarias número 150, en el Acantonamiento de Carrizal de Gran Canaria.
5.513.

2.365

MUÑOZ CUENGA, José; hijo de Francisco y de María, estudiante, natural de Yecla (Murcia) y vecindado en Carlet (Valencia), soltero, perteneciente al reemplazo de 1941; encartado en el expediente judicial número 203 de 1943, por falta de incorporación al Batallón de Infantería Independiente núm. 33, de guarnición en Arrecife de Lanzarote; comparecerá en el término de treinta días ante don Enrique Díaz Bethencourt, Juez Instructor de Cuerpo y de citado expediente, perteneciente al expresado Batallón, con residencia en la indicada plaza.
5.514.

2.366

RODRIGUEZ RECIO, Santos; hijo de Fernando y de Amelia, natural de Minas de Río Tinto (Huelva), soltero, perteneciente al reemplazo de 1943, último domicilio conocido Minas de Río Tinto; encartado en el expediente judicial número 118 de 1943, por falta de incorporación al Batallón de Infantería Independiente número 3, de guarnición en Arrecife (Lanzarote); comparecerá en el término de treinta días ante don Enrique Díaz Bethencourt, Juez Instructor del Cuerpo del expediente citado, perteneciente al indicado Batallón, con residencia en la plaza ya citada.
5.515.

2.367

MORENO ROPERO, Francisco, hijo de Avelino y de Rogelia, natural de Guadix (Granada), soltero, perteneciente al reemplazo de 1936; encartado en el expediente judicial número 202 de 1943, por falta de incorporación al Batallón de Infantería Independiente número 33, de guarnición en Lanzarote; comparecerá en el término de treinta días ante don Enrique Díaz Bethencourt, Juez Instructor de Cuerpo y del expediente citado, perteneciente al expresado Batallón, con residencia en la plaza de Arrecife.
5.516.

2.368

ESCUADERO MARTIN, Santiago; en las circunstancias personales se ignoran, que perteneció como soldado al tercer Batallón de la Reserva General, afecto al Servicio de Automóvil-

lismo de Marruecos y que fué licenciado por este Servicio en agosto de 1939, fijando su residencia en Valencia, sin que se conozca calle ni número; procesado en la causa número 1.126 de 1944 del Territorio de Marruecos, seguida por hurto de un saco de café; comparecerá ante el Juzgado del Batallón de Automóviles de Marruecos (R. G.) de guarnición en Ceuta, en el plazo de quince días, a responder de la causa de referencia.
5.517.

2.369

CARDOS LOPEZ, Quintín; hijo de Eugenio Rafael y de María, natural de Fuente Álamo, provincia de Albacete, perteneciente al reemplazo de 1937, estudiante, soltero, domiciliado últimamente en Valencia, calle Gran Vía de Germanías del Turia, núm. 18; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia para su destino a Cuerpo por la Caja de Albacete; comparecerá dentro del término de treinta días en la Estación de Gaudín (Málaga), ante el Juez Instructor don José Ramón García López, del Batallón de Soldados Trabajadores número 95, destacado en dicha población.
5.518.

2.370

CASTANER ENSEÑAT, Salvador; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Inca (Baleares), soltero, de treinta años, abogado y Alférez provisional de Infantería licenciado; señas personales: ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, boca grande, barba poblada, complexión delgada; señas particulares: cicatriz en la mejilla derecha, estatura alta; procesado en causa número 1.659 de 1941, por exigir dádivas en consideración a sus servicios; comparecerá dentro del término de veinte días ante el señor Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar número uno, de Zaragoza, don Fulgencio Aguila Tejada, que tiene su domicilio oficial en dicha población, calle de la Vieja Guardia (antes Casa Jiménez), número 2, segundo.
5.519.

2.371

LEIROS LOPEZ, Manuel; del reemplazo de 1941, de la provincia de Lugo (sin más datos), encartado en el expediente que por la supuesta falta grave de primera desertación se le sigue en el Juzgado del Regimiento de Infantería Zamora número 8, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán don Ramón Gacio Prieto, Juez Instructor de dicho Cuerpo, en el Cuartel de San Francisco, de la plaza de Orense.
5.520.

2.372

ORJOL MONTANER, José; hijo de Miguel y de María, natural de Orán (Marruecos francés), nacido en primero de marzo de 1916, soltero, panadero sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, domiciliado últimamente en Roumé Clemenceau (Orán); comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor, Teniente de Infantería don Miguel García-reña Baraibar, con destino en el Regimiento Infantería número 150, de guarnición en Las Palmas de Gran Canaria.

5.522.

2.373

MENZANO MURO, Manuel; hijo de Pedro y de Felsa, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, nacido el primero de noviembre de mil novecientos veintinueve; talla un metro sesientos sesenta y siete milímetros, al parecer residiendo en Burdeos (Francia); comparecerá en el término de quince días, ante el Capitán de Ingenieros don Gregorio Gil Díez, Instructor del Regimiento de Zapadores número seis, de guarnición en San Sebastián, para responder de los cargos que le resultan en el expediente judicial número 4.698 de 1942, instruido por falta de concentración para destino a Cuerpo.

5.523.

2.374

PADILLA ALVAREZ, Julio; hijo de José y de María, natural de Alhama de Almería, casado, carpintero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Almería, glorietta de San Pedro, 5; procesado por manejos comunistas; comparecerá en el término de diez días ante don Baltasar Vega Mier, Teniente Coronel y Juez instructor del Juzgado número 2 de Almería, sito en la calle de Gerona, 3.

5.524.

2.375

GARCIA FERRER, Manuel; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Gador (Almería), vecindado en Almería, soltero, jornalero, de estatura 1,595 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poco poblada, boca regular y color sano; comparecerá en el término de quince días ante don Tomás Quesada Moreno, Juez instructor del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, de guarnición en Almería.

5.525.

2.376

SANTIN FERNANDEZ, Julio; hijo de Francisco y de Gumersindoa, natural y vecino de San Miguel (Lugo), de treinta y nueve años, labrador, soltero, de estatura regular, color moreno, pelo castaño oscuro y usa lentes, que se ausentó para Madrid en

el año 1943; comparecerá en el término de quince días ante don Luciano Losada, Comandante y Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Lugo, cuyas oficinas se hallan en la plaza de Santo Domingo, núm. 1, piso primero, de la referida capital.

5.526.

2.377

SANCHEZ SEGURA, Manuel; hijo de Lázaro y de Caridad, natural de Fraila (Granada) soltero, carpintero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Bujalance (Córdoba); comparecerá en el término de ocho días ante don Manuel Palmero Migoya, Teniente y Juez Instructor del Juzgado Eventual del Batallón Disciplinario de S. T. P. núm. 93, en Latache (Marruecos).

5.527.

2.378

GOMEZ CORDOBA, Blas; recluta no incorporado, del reemplazo de 1937, hijo de Blas y de Isabel, natural de Churra, (Murcia), nació en 26 de enero de 1916, de veintiocho años, vecino de Puente Tocinos (Murcia), sitio denominado «Casa de Escobero», de 1,750 metros; comparecerá en el término de ocho días ante don Mario Iriondo Garmendia, Teniente y Juez Instructor del Batallón de Trabajadores núm. 94, en Rota (Cádiz).

5.528.

2.379

BARCONS ARGERICH, Alberto; recluta no incorporado, del reemplazo de 1936, hijo de Antonio y de Elvira, natural y vecino de Llovera (Lérida), de veintiocho años; comparecerá en el término de ocho días ante don Mario Iriondo Garmendia, Teniente y Juez Instructor del Batallón de Trabajadores núm. 94, en Rota (Cádiz).

5.529.

2.380

MARTINEZ CANDELL, Joaquín; hijo de José y de Fernanda, natural de Alcudia de Carlet (Valencia), vecino de Valencia, nació en 5 de septiembre de 1917, labrador, de veinticuatro años, soltero, de 1,625 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, barba abierta, boca regular, color moreno; comparecerá en el término de ocho días ante don Mario Iriondo Garmendia, Teniente y Juez Instructor del Juzgado Eventual de Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados núm. 94, en Rota (Cádiz).

5.530.

2.381

ROCHE LOPEZ, Juan José; hijo de Santos y de Lucila, natural de Castil (Granada), nació en 16 de agosto de 1921, del campo, de veintidós años, soltero, de 1,616 metros, pelo negro,

cejas al pelo, ojos negros, nariz negra, barba clara, boca pequeña, color natural, barba clara; comparecerá en el término de treinta días ante don José Pérez Sánchez, Comandante y Juez Instructor del Regimiento Zapadores núm. 2, de guarnición en Sevilla.

5.531.

2.382

CLEMENTE CONDE, Mauricio; hijo de Juan y de Lorenza, natural de Madrid, de veintinueve años, soltero, jornalero, de 1,623 metros, domiciliado últimamente en Málaga, pelo castaño, ojos melados, nariz larga, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha, alre marcial; comparecerá en el término de treinta días ante don Felipe Alonso Gómez, Capitán y Juez Instructor del Regimiento Mixto de Caballería núm. 12, de guarnición en Sevilla, sito en los Cuarteles de Pinada.

5.532.

2.383

TORRES ALVAREZ, Constantino; hijo de Juan y de Carmen, natural de Algeciras, Ayuntamiento del mismo, provincia de Cádiz, soltero, pescador, de 25 años de edad y vecino últimamente de Algeciras, de 1,690 de estatura, pelo castaño, y que perteneció como escolta al Batallón de Trabajadores número 35; procesado por un supuesto delito de hurto; comparecerá, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar número 1 de Algeciras, y Juez Coronel de Artillería don Juan José Lizaur y Paul.

5.533.

2.384

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; natural de Húercal de Almería (Almería), de 23 años, domiciliado últimamente en Orán; comparecerá, en el término de diez días, ante don Julián Debén Jarque, Juez Instructor del Regimiento de Fortificación número 4, de guarnición en Algeciras.

5.534.

2.385

PEÑA RAMON, Aramburu, natural de Sevilla, hijo de José y de Encarnación, de 29 años, empleado, soltero, estatura un metro seiscientos veintidós centímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano, y cuya última residencia ha sido en Sevilla; Pabellón de las Carolinas; comparecerá ante el Capitán de Artillería don Francisco Almansa Ros, Juez Militar Eventual número cuatro de Córdoba, sito en la calle de Encarnación Agustina, núm. 1 (Veterinaria Vieja).

5.535.